

**ACUERDO DE COLABORACIÓN  
ENTRE  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PUERTO RICO  
RECINTO DE ARECIBO  
Y  
ICPR JUNIOR COLLEGE – RECINTO DE ARECIBO**

**DE LA PRIMERA PARTE:** La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, Recinto de Arecibo, representada en este acto por su presidente, **DR. JORGE IVÁN VÉLEZ AROCHO**, mayor de edad, casado y vecino de Ponce, Puerto Rico; en adelante denominada “PUCPR-Arecibo”.

**DE LA OTRA PARTE:** El ICPR Junior College, representado en este acto por su presidenta la **DRA. OLGA RIVERA VELAZCO**, mayor de edad, soltera y vecina de Bayamón, Puerto Rico; en adelante denominado como “ICPR”.

**AMBAS PARTES** certifican tener la capacidad legal y representativa necesaria para otorgar el presente Acuerdo, en virtud de lo cual:


Formalizan acuerdo colaborativo en transferencia de estudiantes de una institución a otra, además de establecer buenas relaciones, programas articulados, compartir actividades curriculares y extracurriculares. Estas acciones pueden llevar a ambas instituciones a aumentar su matrícula.

Los siguientes términos serán base para este acuerdo:

1. La PUCPR-Arecibo, acuerda admitir a los estudiantes graduados del Grado Asociado en Ciencia de Investigación Criminal y Ciencias Forenses, sujeto a convalidarse según las normas Institucionales de transferencia, criterios de admisión y elegibilidad de la Institución.
2. La PUCPR-Arecibo, convalidar hasta 36 créditos de la secuencia curricular del Bachillerato en Artes con concentración en Criminología.

3. El ICPR se compromete a referir los nombres y direcciones de aquellos estudiantes graduados del Grado Asociado en Ciencia de Investigación Criminal y Ciencias Forenses, salvaguardando cualquier derecho de privacidad que pudiera aplicar.
4. Tanto el ICPR como la PUCPR – Arecibo, notificarán el uno al otro de cambios en los programas académicos.
5. La PUCPR – Arecibo, acepta proveer anualmente al ICPR los datos de admisión y progreso académico necesarios para el avalúo Institucional correspondiente.
6. Este acuerdo continuará vigente hasta que una de las partes o ambas decidan cancelarlo mediante comunicación escrita:

Dr. Jorge Iván Vélez Arocho  
Presidente  
Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
2250 Ave. Las Américas, Suite 564  
Ponce, Puerto Rico 00717-9997

 Dra. Olga Rivera Velazco  
Presidenta  
ICPR Junior College  
Industrial Tres Monjitas  
Calle Calaf #381  
Edificio B  
San Juan PR 00918


7. Las cláusulas de este acuerdo no tienen la intención de tener un efecto legal más allá de reconocer una colaboración académica entre ambas instituciones de educación superior, debidamente acreditadas.

8. Este acuerdo será efectivo a la fecha en que firme el Dr. Jorge Iván Vélez Arrocho, presidente de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, y la Dra. Olga Rivera, presidenta del ICPR Junior College.



---

Dr. Jorge Iván Vélez Arrocho  
Presidente  
Pontificia Universidad Católica de PR



---

Dra. Olga Rivera Velazco  
Presidenta  
ICPR Junior College

---

9 marzo 2022  
Fecha

---

3/2/2022  
Fecha

Rev. por:  
*Lcda. Carmen Nydia Cardona Torres*  
Asesora Legal PUCPR  
2/24/2022